



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00177631-UNC-ME#FCS

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la renovación del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) con la **Lic. Candela Soledad Gencarelli, DNI 33.830.170**, como integrante del equipo de producción de materiales educativos de la carrera Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, del Centro de Estudios Avanzados de la ésta Facultad, durante el período del 01/02/2022 y hasta el 31/12/2022 y la renuncia presentada por la misma a dicha contratación a partir del 01/04/2022, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto en el Visto la presente renovación contractual se encuentra enmarcada dentro de las previsiones de la Ordenanza HCS 5/12, art. 3 inc. 2 – ANEXO G y art. 5 y 4.

Que la Dirección de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías junto con la Dirección del Centro de Estudios Avanzados no tienen objeciones respecto a la aceptación de la renuncia presentada por la Lic. GENCARELLI al Contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público), certificando que la efectiva prestación de servicios se efectuó durante el período del 01/02/2022 y hasta el 31/03/2022.

Que la Coordinación Administrativa del CEA a orden #39 rectifica el Informe de factibilidad presupuestaria de orden #28, en que modifica el período de contratación desde el 01/02/2022 al 31/03/2022, mantiene la retribución mensual en concepto de honorarios profesionales por un monto de pesos diecisiete mil novecientos (\$17.900) y ratifique el gasto será atendido con recursos propios provenientes de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología

Que a orden #42 la Asesoría Jurídica de la Facultad amplía el Informe de legalidad de orden #33 cuya recomendación y opinión se comparte.

Que en virtud de la atribución delegada en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12 y art. 22 del Estatuto Universitario.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1º: Renovar y suscribir el Contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) con la **Lic. Candela Soledad GENCARELLI, DNI 33.830.170**, como integrante del equipo de producción de materiales educativos de la carrera Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, del Centro de Estudios Avanzados de la ésta Facultad, durante el período del 01/02/2022 y hasta el 31/12/2022.

Art. 2°: En consecuencia de la renovación aprobada en el artículo 1°, ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. Candela Soledad GENCARELLI, DNI 33.830.170 a partir del 01/04/2022 al Contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público), reconociendo los servicios prestados desde el 01/02/2022 al 31/03/2022 a los fines de disponer la liquidación correspondiente proporcional al plazo estipulado en el Informe de factibilidad presupuestaria (orden #39), que acompaña a la presente y con la remuneración prevista en el mismo, cuyo gasto deberá ser atendido con los fondos e imputado a la Fuente informada por la Coordinación Administrativa del Centro de Estudios Avanzados.

Art. 3°: Dejar sin efecto el instrumento legal (Contrato), que acompaña la presente, a partir del 01/04/2022 en virtud de la renuncia presentada por la contratada y aceptada en el artículo 2°.

Art. 4°: Encomendar a la Secretaria y/o Área correspondiente que una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuarse la carga del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin o con relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12) a la que deberá adicionarse la carga y registro de la renuncia presentada por la contratada.

Art. 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.